CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Asunción, 14 de octubre de 2013.

Nota GOC Nº 638/2013.

SEÑORES
(T.E.I.S.A.) S.A.
SAN MARTIN 1310
TEL. 613-061
CENTRAL, PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificar por Resolución Nº 1386/2013, el Directorio de la CONATEL ha dispuesto adjudicar la Contratación Directa Nº 10/2013, "Servicio de Provisión de Conexión de Fibra Óptica" – ID 256.917, a la Firma ***TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)*** – RUC Nº 80013979-8, para el Servicio de provisión de Conexión de Fibra Óptica, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir del 17 de diciembre de 2013, por un monto de Gs. 24.600.000 (Guaranies Veinticuatro Millones Seiscientos Mil) IVA incluido, a razón de Gs. 1.025.000 (Gs. Un Millón Veinticinco Mil) mensuales, siendo los montos a ser aplicados por Ejercicio Fiscal de Gs. 1.025.000 (Gs. Un Millón Veinticinco Mil) IVA incluido para el Ejercicio Fiscal 2013; Gs. 12.300.000 (Guaranies Doce Millones Trescientos Mil) IVA incluido para el Ejercicio Fiscal 2014; y Gs 11.275.000 (Guaranies Once Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido para Ejercicio Fiscal 2015.-

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Se Adjunta Copia de la Resolución de Directorio Nº 1386/2013.

Sin otro particular, atentamente.

LIC. MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

nb/MA

Recibí conforme.
16/10/13.
David Fernández
TEISA.

{ REPORTE DE TRANSMISION }

15 OCT. 2013 02:18PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	TEISA	15 OCT. 02:17PM	00'46	TRANS	01	OK

Asunción, 14 de octubre de 2013.

Nota GOC Nº 638/2013.

SEÑORES
(T.E.I.S.A.) S.A.
SAN MARTIN 1310
TEL. 613-061
CENTRAL, PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificar por Resolución Nº 1386/2013, el Directorio de la CONATEL ha dispuesto adjudicar la Contratación Directa Nº 10/2013, "Servicio de Provisión de Conexión de Fibra Óptica" – ID 256.917, a la Firma ***TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)*** – RUC Nº 80013979-8, para el Servicio de provisión de Conexión de Fibra Óptica, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir del 17 de diciembre de 2013, por un monto de Gs. 24.600.000 (Guaranies Veinticuatro Millones Seiscientos Mil) IVA incluido, a razón de Gs. 1.025.000 (Gs. Un Millón Veinticinco Mil) mensuales, siendo los montos a ser aplicados por Ejercicio Fiscal de Gs. 1.025.000 (Gs. Un Millón Veinticinco Mil) IVA incluido para el Ejercicio Fiscal 2013; Gs. 12.300.000 (Guaranies Doce Millones Trescientos Mil) IVA incluido para el Ejercicio Fiscal 2014; y Gs 11.275.000 (Guaranies Once Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido para Ejercicio Fiscal 2015.-

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Se Adjunta Copia de la Resolución de Directorio Nº 1386/2013.

Sin otro particular, atentamente.

LIC. MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

Recibido por Nora Aquino C.I. 3.787.144 15/10/13

nb/MA